BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 8 de septiembre de 2016 | NÚM. 101

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Interpelación sobre la posición del Departamento de Educación en materia general de la aplicación de la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa y su aplicación práctica en Navarra, y la postura que va a adoptar ante los exámenes de la LOMCE aprobados por el Consejo de Ministros del 29 de julio de 2016, formulada por por la Ilma. Sra. D.ª María Esther Korres Bengoetxea (Pág. 3).

—Interpelación sobre la evolución de la sanidad pública navarra desde que este Gobierno tiene la responsabilidad de gobernar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López (Pág. 4).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suprimir el Impuesto de Patrimonio en lo que concierne al tratamiento tributario de los bienes y derechos afectos a una actividad empresarial o profesional, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba (Pág. 4).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar un plan estratégico para reforzar y mejorar la imagen de Pamplona y de Navarra durante sus fiestas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba (Pág. 6).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a la sentencia del Tribunal Constitucional y se reafirma en su compromiso de defender la Ley Foral 8/2013 y el derecho de todas las personas a una sanidad pública y universal, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a informar a los vecinos de Cabanillas ingresados en la Mancomunidad Residencial San Francisco Javier que pueden volver a empadronarse en su localidad, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la modificación del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención contra la violencia contra las mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 9).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena el atentado ocurrido en el aeropuerto internacional Atatürk de Estambul. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apuesta por la convivencia, la pluralidad, la normalidad, la democracia y el respeto a los símbolos sentidos por la ciudadanía de Navarra. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reprueba la actitud antidemocrática del Gobierno y la utilización del Tribunal Constitucional. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).
—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma al dolor del pueblo de la República Italiana y se solidariza con la tragedia que están sufriendo. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).
—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reitera su compromiso con la memoria histórica, y manifiesta su apoyo a todos los actos de homenaje, reconocimiento y reparación de las víctimas del franquismo. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).
—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a las víctimas del terrorismo cuya memoria ofenden quienes apoyan a sus asesinos. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).

SERIE F:
Preguntas:
—Pregunta sobre la futura sede de la Orquesta Sinfónica de Navarra. Retirada de la pregunta (Pág. 14).
—Pregunta sobre las actuaciones del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra en relación al incremento de los fondos editados en sistema braille. Retirada de la pregunta (Pág. 14).
—Pregunta sobre las acciones de Gobierno Abierto puestas en marcha desde el inicio de la presente legislatura. Retirada de la pregunta (Pág. 15).
—Pregunta sobre las medidas para mejorar las infraestructuras tecnológicas del Sistema Informático de la Red Corporativa del Gobierno de Navarra que sustenta el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Retirada de la pregunta (Pág. 15).
—Pregunta sobre las actuaciones para el fomento de la lectura en la Comunidad Foral de Navarra. Retirada de la pregunta (Pág. 15).
—Pregunta sobre el reparto del gasto en comunicación en los medios informativos. Retirada de la pregunta (Pág. 16).
—Pregunta sobre sobre la creación de la oficina anticorrupción. Retirada de la pregunta (Pág. 16).
—Pregunta sobre las obras que se están realizando en Palacio de Navarra. Retirada de la pregunta (Pág. 16).
—Pregunta sobre el modelo de nueva Oficina Fiscal impulsado por el Gobierno de Navarra. Retirada de la pregunta (Pág. 17).
—Pregunta sobre los servicios privatizados que han vuelto a la gestión pública. Retirada de la pregunta (Pág. 17).
—Pregunta sobre las reuniones con el Ministerio de Educación para resolver las dificultades que presenta el Real Decreto 276/2007 para sacar plazas con perfil de idioma con un nivel de competencia C1. Retirada de la pregunta (Pág. 17).
—Pregunta sobre los procedimientos instrumentalizados para que en los centros educativos de titularidad pública convivan los diferentes modelos lingüísticos. Retirada de la pregunta (Pág. 18).
—Pregunta sobre las medidas adoptadas para el mantenimiento de la Escuela Rural. Retirada de la pregunta (Pág. 18).
—Pregunta sobre las actuaciones del Departamento de Educación para que el alumnado de centros de titularidad pública con modelos lingüísticos diferentes tenga un plan de Convivencia y Colaboración. Retirada de la pregunta (Pág. 18).
—Pregunta sobre la realización de un Plan de Coeducación y prevención de la violencia de género en el sistema educativo navarro. Retirada de la pregunta (Pág. 19).
—Pregunta sobre la petición realizada por numerosas comunidades autónomas al Gobierno de España para un gran acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género. Retirada de la pregunta (Pág. 19).
—Pregunta sobre los pasos realizados para exigir al Gobierno central el establecimiento de una normativa que penalice a los hombres que compran mujeres con fines de comercio sexual. Retirada de la pregunta (Pág. 19).

SERIE G:
Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:
—Normas para la elección de un miembro del Consejo de Navarra (Pág. 20).
—Normas para la elección de la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra (Pág. 21).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Interpelación sobre la posición del Departamento de Educación en materia general de la aplicación de la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa y su aplicación práctica en Navarra, y la postura que va a adoptar ante los exámenes de la LOMCE aprobados por el Consejo de Ministros del 29 de julio de 2016

FORMULADA POR POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ESTHER KORRES BENGOETXEA

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la posición del Departamento de Educación en materia general de la aplicación de la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa y su aplicación práctica en Navarra, y la postura que va a adoptar ante los exámenes de la LOMCE aprobados por el Consejo de Ministros del 29 de julio de 2016, formulada por por la Ilma. Sra. D.ª María Esther Korres Bengoetxea.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

D.ª Esther Korres Bengoetxea, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la Cámara, interpela al Consejero de Educación del Gobierno de Navarra al objeto de conocer su posición en materia general de la aplicación de la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) y su aplicación práctica en Navarra, y en particular, para que informe y explique la postura que este departamento va a adoptar ante los exámenes de la LOMCE aprobados por el Consejo de Ministros el 29 de julio de 2016.

En Iruñea a 31 de agosto 2016

La Parlamentaria Foral: Esther Korres Bengoetxea

Interpelación sobre la evolución de la sanidad pública navarra desde que este Gobierno tiene la responsabilidad de gobernar

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. SERGIO SAYAS LÓPEZ

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la evolución de la sanidad pública navarra desde que este Gobierno tiene la responsabilidad de gobernar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Sergio Sayas López, parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de la Cámara y con base en lo que se señala presenta la siguiente exposición de motivos:

Recientemente hemos sabido que se ha producido un aumento de las quejas de pacientes, especialmente en materia de listas de espera y en falta de transparencia del Gobierno. Igualmente, han aumentado las derivaciones a la sanidad privada con el consiguiente aumento del gasto. Ello supone una incoherencia por parte de los grupos que sustentan al Gobierno, incoherencia que se extiende también a las contrataciones en el SNS, con una reducción de las contrataciones fijas, mientras que crece el número de trabajadores totales, aumentando los eventuales.

Por otro lado, han aumentado las listas de espera quirúrgica, especialmente en el Complejo Hospitalario de Navarra, así como también se ha incrementado la lista de espera en pruebas complementarias, dándose la circunstancia de que existe más actividad privada.

Por todo ello se interpela al Consejero de Salud del Gobierno de Navarra para que explique la evolución de la sanidad pública navarra desde que este Gobierno tiene la responsabilidad de gobernar.

En Pamplona, a 2 de agosto de 2016

El Parlamentario Foral: Sergio Sayas López

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suprimir el Impuesto de Patrimonio en lo que concierne al tratamiento tributario de los bienes y derechos afectos a una actividad empresarial o profesional

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA MARÍA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suprimir el Impuesto de Patrimonio en lo que concierne al tratamiento tributario de los bienes y derechos afectos a una actividad empresarial o profesional, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Dña. Ana Beltrán Villalba, parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno para suprimir el Impuesto de Patrimonio de la Ley Foral 23/2015, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, en lo que concierne al tratamiento tributario de los bienes y derechos afectos a una actividad empresarial o profesional.

Exposición de motivos

La Comunidad Foral de Navarra siempre se ha caracterizado por reunir unas condiciones favorables para la atracción de nuevas empresas, al tratarse de una región próspera y contar con una autonomía fiscal sustentada por su régimen foral.

No obstante, un cambio de escenario con unas cargas tributarias más duras para las empresas puede suponer no solo que dejen de instalarse nuevas compañías en nuestra Comunidad, sino que las que actualmente están en Navarra decidan trasladarse a otras regiones con unas condiciones fiscales más favorables. A este respecto, datos recientes demuestran que Navarra es de las únicas comunidades de toda España donde no ha aumentado la implantación de nuevas empresas, mientras se ha incrementado sensiblemente la implantación en comunidades limítrofes.

Este hecho viene en gran parte motivado por su actual régimen fiscal, como es el caso del Impuesto de Patrimonio, que deja a los empresarios navarros en peor situación que en otras comunidades. Y es que, según se desprende de una información elaborada por ADEFAN (Asociación para el Desarrollo de la Empresa Familiar en Navarra), tras la última reforma fiscal los empresarios navarros, de acuerdo a su participación en la empresa, pueden llegar a pagar en concepto de esta medida tributaria entre seis mil y cuarenta y dos mil euros, mientras que en la vecina Gipuzkoa abonarían tan solo 25 euros y en otras comunidades como Madrid no tendrían que aportar cantidad alguna.

En el mencionado informe se advierte de que, tanto en los países europeos que mantienen el Impuesto de Patrimonio como en el conjunto de España, los bienes dedicados a la actividad empresarial no están gravados en el impuesto. Sin embargo, en Navarra la situación es diferente tras la reforma fiscal del 28 de diciembre de 2015, al ser la única comunidad que grava los bienes y derechos afectos a la actividad empresarial o profesional y la propiedad de las participaciones en entidades que realizan actividades empresariales.

Este escenario fiscal supone un hándicap para la competitividad de las empresas de Navarra y una situación de desventaja frente a las de otras comunidades que puede suponer un perjuicio para los empresarios navarros.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a suprimir el Impuesto de Patrimonio de la Ley Foral 23/2015, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, en lo que concierne al tratamiento tributario de los bienes y derechos afectos a una actividad empresarial o profesional.

Pamplona, 19 de julio de 2016

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar un plan estratégico para reforzar y mejorar la imagen de Pamplona y de Navarra durante sus fiestas

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA MARÍA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar un plan estratégico para reforzar y mejorar la imagen de Pamplona y de Navarra durante sus fiestas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Dña. Ana Beltrán Villalba, parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno para elaborar un plan estratégico para reforzar la imagen de las fiestas de San Fermín y de todas las localidades de Navarra.

Exposición de motivos

Por todos es de sobra conocido que el principal reclamo turístico de Pamplona son sus fiestas de San Fermín, nueve días en los que la capital navarra no solo multiplica por diez su población, sino que se convierte en un foco de atención para los medios de comunicación de todo el mundo, debido especialmente a sus populares encierros.

A esta dimensión internacional de los Sanfermines contribuyó de forma muy activa el reconocido escritor norteamericano Ernest Hemingway, quien conoció de primera mano las fiestas, tal y como reflejó en su novela 'Fiesta'.

Con el transcurso de los años han sido centenares de miles de turistas procedentes de todos los rincones de nuestro planeta los que han visitado Pamplona atraídos por sus encierros y por el ambiente jovial y alegre que se respira en la ciudad desde el 6 hasta el 14 de julio de cada año y esa es la imagen que hay que comunicar de Pamplona y de las fiestas de toda Navarra.

Sin embargo, en los últimos años se ha acentuado la proliferación de mensajes e impactos que han difundido de puertas para afuera la imagen de una 'ciudad sin ley', donde todo está permitido en el contexto de la diversión en su máxima expresión. A ello ha contribuido el siempre atractivo reclamo para muchos turistas de la fiesta sin límites y el 'turismo de borrachera', que quien nos visita puede encontrar en Pamplona.

Recientemente han finalizado los Sanfermines 2016, unas fiestas que serán recordadas por los lamentables y repugnantes episodios de agresiones sexuales ocurridos en Pamplona. Cierto es que hemos ganado en concienciación para la denuncia, un paso primordial para acabar con esta lacra. En este sentido, tanto la actuación de los agentes de policía que han participado en la detención de los agresores, como la respuesta de las instituciones y de los pamploneses que han salido a la calle para manifestar su más absoluto rechazo a este tipo de conductas han sido ejemplares, pero los incidentes ocurridos han vuelto a hacer saltar las alarmas e invitado a todos a la reflexión. ¿Es este el modelo de fiestas que queremos para Pamplona y Navarra?

Qué duda cabe que no se trata de un problema nuevo y que todos los agentes implicados son perfectamente conscientes de ello y, sin lugar a dudas, llevarán tiempo trabajando con la mejor voluntad para tratar de revertir la situación. Pero la realidad es que la oferta turística, en algunos casos, cada vez es más denigrante y ofrece una imagen de Pamplona indeseable.

Es por ello por lo que debe ser un objetivo prioritario, tanto de las instituciones como de las empresas y agentes turísticos, diseñar un plan estratégico que permita aprovechar la enorme repercusión nacional e internacional de las fiestas para difundir los diferentes acontecimientos y actividades que se pueden realizar durante los Sanfermines, lejos del 'turismo de borrachera'. Todo ello supondrá un innegable beneficio, en primer lugar para la seguridad de los pamploneses y de

quienes nos visitan y, por otro lado, contribuirá también a potenciar la imagen positiva de Pamplona y de Navarra en el exterior,

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Impulsar un plan estratégico conjunto entre el Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento de Pamplona y los diferentes agentes del sector turístico para reforzar y mejorar la imagen de Pamplona y de Navarra durante sus fiestas.

– Intensificar las campañas preventivas y protocolos de actuación para evitar conductas y comportamientos incívicos, tanto de los pamploneses como de quienes visitan Pamplona durante las fiestas de San Fermín, y erradicar la delincuencia y todo tipo de violencia.

– Fomentar cauces de comunicación, desde el departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y desde el Departamento de Turismo, con los medios internacionales que permitan una mayor concienciación sobre las situaciones de riesgo y favorezcan la promoción exterior de Pamplona y de los Sanfermines desde una perspectiva de máxima calidad y seguridad.

Pamplona, 22 de julio de 2016

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a la sentencia del Tribunal Constitucional y se reafirma en su compromiso de defender la Ley Foral 8/2013 y el derecho de todas las personas a una sanidad pública y universal

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a la sentencia del Tribunal Constitucional y se reafirma en su compromiso de defender la Ley Foral 8/2013 y el derecho de todas las personas a una sanidad pública y universal, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos

Según la información conocida la semana pasada, el Pleno del Tribunal Constitucional ha rechazado en su mayor parte el recurso interpuesto por el Parlamento de Navarra al Real Decreto 16/2012, que adoptaba diversas medidas "para la sostenibilidad del sistema sanitario", y por el que se retiraba la tarjeta sanitaria y, por consiguiente, la asistencia sanitaria universal, pública y gratuita a las personas en situación administrativa irregular. A falta de que dicha sentencia sea notificada oficialmente y remitida al Parlamento de Navarra, ha trascendido que en su alegato expone que no se puede considerar que los recortes adoptados en el real decreto vulneraran la Constitución, "teniendo en cuenta el contexto económico en el que se adoptaron".

Si finalmente el rechazo al recurso es firme y además se justifica en esta argumentación, estaríamos ante una sentencia injusta y una situación de extrema gravedad. En este sentido, cabe recordar que el Parlamento de Navarra, ante el recorte del derecho a la salud que promovía el Real Decreto 16/2016 aprobó la Ley Foral 8/2013, que reconocía

a todas las personas residentes en Navarra el derecho a la asistencia sanitaria universal y gratuita, independientemente de su situación administrativa. Gracias a esta ley y a la voluntad de la mayoría social y política, Navarra ha sido pionera en todo el Estado en lo que respecta a la asistencia universal y gratuita para todas las personas.

No obstante, el TC recurrió y suspendió cautelarmente la ley foral, aunque posteriormente levantó parcialmente la suspensión en lo que se refería a la asistencia sanitaria, alegando textualmente que "el derecho a la salud y el derecho a la integridad física de las personas afectadas por las medidas impugnadas, así como la conveniencia de evitar riesgos para la salud del conjunto de la sociedad, poseen una importancia singular en el marco constitucional, que no puede verse desvirtuada por la mera consideración de un eventual ahorro económico".

Por lo tanto, y a la vista de lo que se alegaba en 2014, la sentencia que ha trascendido recientemente y que avala el RD 16/2012 entraría en contraposición directa con la justificación del levantamiento de la suspensión de la Ley Foral 8/2013, y supondría un paso atrás inaceptable, que podría poner en cuestión la citada ley y el derecho de Navarra a garantizar sin ningún tipo de injerencias una asistencia sanitaria pública, gratuita y universal a todas las personas residentes en Navarra, independientemente de su situación administrativa.

Por todo ello, realizamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra muestra su rechazo más rotundo a la sentencia del TC y se reafirma en su compromiso de defender la Ley Foral 8/2013 y el derecho de todas las personas a una sanidad pública y universal y manifiesta que el cumplimiento de este derecho no puede supeditarse a ningún tipo de contexto económico.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a derogar de inmediato el Real Decreto 16/2012 y a no discriminar a ninguna persona por su situación administrativa, social o laboral.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a no permitir ningún tipo de injerencia y a seguir garantizando la asistencia sanitaria universal y gratuita a todas las personas residentes en Navarra.

En Pamplona a 26 de julio de 2016

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a informar a los vecinos de Cabanillas ingresados en la Mancomunidad Residencial San Francisco Javier que pueden volver a empadronarse en su localidad

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a informar a los vecinos de Cabanillas ingresados en la Mancomunidad Residencial San Francisco Javier que pueden volver a empadronarse en su localidad, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Javier García Jiménez, Parlamentario Foral perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente moción para instar al Gobierno de Navarra a que, en coordinación con el Ayuntamiento de Cabanillas, comunique a los vecinos de dicha localidad que se

encuentran en la Residencia Mancomunada de Cabanillas-Fustiñana la posibilidad de volver a empadronarse en Cabanillas y la no obligatoriedad del empadronamiento en Fustiñana para poder hacer uso de dicho servicio.

Exposición de motivos

Hace alrededor de una década que se construyó en la localidad ribera de Fustiñana la Mancomunidad Residencial San Francisco Javier con la finalidad de ofrecer servicio como residencia de ancianos tanto a los vecinos de dicha localidad como a los de Cabanillas.

A pesar de que la residencia en teoría se creó con el objetivo de dar servicio a ambas localidades, en la práctica se ha solicitado a los vecinos de Cabanillas que han querido hacer uso de la residencia su empadronamiento en la localidad de Fustiñana.

Esta situación de obligatoriedad contraviene el objetivo original por el que la residencia fue creada y por el que es mancomunada por ambos ayuntamientos y supone un 'indudable perjuicio para los vecinos de Cabanillas, quienes deberían poder contar con los mismos derechos para ser atendidos en la Residencia San Francisco Javier.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a informar, en coordinación con el Ayuntamiento de Cabanillas, a los vecinos de dicha localidad que se encuentran en la Mancomunidad Residencial San Francisco Javier de que pueden volver a empadronarse en Cabanillas, así como del procedimiento a seguir en relación con la elección del médico de cabecera.

Pamplona, a 10 de agosto de 2016

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la modificación del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención contra la violencia contra las mujeres

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la modificación del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención contra la violencia contra las mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, aprobada por un gobierno socialista en 2004, supuso un importante avance en la lucha contra las violencias machistas y ha sido reconocida internacionalmente como una ley referente en la lucha contra la violencia de género.

En Navarra la aprobación por unanimidad de la Ley Foral 14/2015, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, también supuso un gran hito. Sobre todo, porque está redactada desde un enfoque de derechos humanos y discriminación por razón de género según el cual se considera a las mujeres víctimas como sujetos de derechos y a la administración como sujeto de obligaciones. Además amplía el concepto de violencia contra

las mujeres incluyendo todas sus manifestaciones, según las normas internacionales de derechos humanos.

De la misma manera, Navarra cuenta desde el año 2002 con un acuerdo interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra la mujeres, que fue modificado en 2010 por la necesidad de adaptarlo a las nuevas necesidades y que, aunque ha posibilitado grandes avances en la lucha contra las violencias machistas, las nuevas realidades en este ámbito hacen necesario volver a revisar para ampliarlo y actuar más en un ámbito prioritario, la prevención.

A pesar de estos avances legislativos, las estadísticas nos demuestran que no son suficientes, pues la violencia machista continua golpeando como una dura realidad cotidiana cuyo número de víctimas no desciende.

En Navarra han sido asesinadas 9 mujeres desde el año 2003, año desde el que se empiezan a recoger estadísticas y las últimas cifras de denuncias por violencia de género indican que han crecido un 7,3% en el primer trimestre de 2016 en nuestra Comunidad. Además, estamos asistiendo casi a diario a casos de agresiones o abusos sexuales en espacios festivos o lúdicos, lo que supone graves atentados contra los derechos humanos fundamentales.

Los datos nos indican que buena parte de las mujeres víctimas no llegan a denunciar o lo hacen después de largos periodos de sufrimiento, retirando la denuncia en múltiples ocasiones.

En el resto de España las cifras son todavía más preocupantes si cabe. Todos indicadores señalan que la violencia de género lejos de disminuir, aumenta y en lo que llevamos de 2016 son ya 28 las mujeres asesinadas. Mujeres, ciudadanas que fueron despojadas de sus derechos, incluso el más básico: el derecho a la vida. Es importante, además, no olvidar que este tipo de violencia no solo afecta a las mujeres víctimas sino que se extiende sobre toda la sociedad, en especial, a las y los menores que conviven bajo esta terrible situación.

Estudios como la macroencuesta de 2015, los Informes del Poder Judicial y aquellos centrados en la juventud española, nos muestran una realidad que nos preocupa enormemente y es que la violencia de género es cada vez mayor entre los jóvenes y además se tolera e incluso se justifica entre buena parte de las y los adolescentes.

Todos estos datos nos indican que pese a los diferentes marcos normativos, pese a las diferentes medidas puestas en marcha, tanto por las instituciones estatales como por las navarras, no están siendo suficientes.

Es por ello, por lo que se presenta la siguiente propuesta de resolución:

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar una modificación del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra la mujeres, ante el aumento de denuncias y casos de violencias y agresiones sexistas, así como para adaptarlo a la nueva legislación foral en dicha materia.

– Ante el aumento de víctimas en los últimos meses y sobre todo de los datos aportados en materia de menores, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que propicie una reunión urgente de la comisión de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres con el objetivo de abordar posibles modificaciones o medidas de cara a proteger a las personas más vulnerables.

Pamplona, a 11 de agosto de 2016

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena el atentado ocurrido en el aeropuerto internacional Atatürk de Estambul

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"Ante los hechos ocurridos recientemente, este Parlamento expone:

1. Nuestra cercanía y cariño para las víctimas del atentado de Estambul. El Parlamento de Navarra quiere expresar su más profundo dolor y solidaridad con ellas y con el pueblo turco, que el último año ha sufrido una oleada de atentados.

2. El Parlamento de Navarra condena sin fisuras el atentado ocurrido en el aeropuerto internacional Atatürk.

3. Trasladar esta declaración a la embajada de Turquía en España".

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apuesta por la convivencia, la pluralidad, la normalidad, la democracia y el respeto a los símbolos sentidos por la ciudadanía de Navarra

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra apuesta por la convivencia, la pluralidad, la normalidad, la democracia y el respeto a los símbolos sentidos por la ciudadanía de Navarra, incluida la ikurriña.

2. El Parlamento de Navarra manifiesta que la sentencia del TSJN pone de manifiesto los déficits y carencia de la vigente Ley Foral de Símbolos por cuanto conlleva la prohibición de un símbolo legal sentido como propio por una parte importante de la ciudadanía.

3. El Parlamento de Navarra se compromete a derogar cuanto antes la actual Ley Foral de Símbolos y a acordar una nueva ley inclusiva, democráticamente respetuosa con la pluralidad y todos los símbolos sentidos como propios por la ciudadanía de Navarra".

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reprueba la actitud antidemocrática del Gobierno y la utilización del Tribunal Constitucional

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"El Parlamento de Navarra reprueba la actitud antidemocrática del Gobierno del PP y la utilización del Tribunal Constitucional para sus objetivos políticos".

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma al dolor del pueblo de la República Italiana y se solidariza con la tragedia que están sufriendo

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra lamenta las terribles consecuencias de este terremoto y traslada sus condolencias a los familiares de las víctimas, esperando un pronto y completo restablecimiento de los heridos y afectados por esta catástrofe.

2. El Parlamento de Navarra se suma al dolor del pueblo de la República Italiana y se solidariza con la tragedia que está sufriendo, poniéndose a su disposición para lo que esté en su mano actuar.

3. El Parlamento de Navarra traslada a la comunidad italiana en Navarra todo su apoyo y cariño en estos difíciles momentos.

4. El Parlamento de Navarra hace un llamamiento urgente a las Organizaciones No Gubernamentales, a Entidades e instituciones públicas y privadas, y a la sociedad civil, a sumarse al apoyo solidario y humanitario con el pueblo de la República Italiana.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a ofrecer su ayuda y colaboración al pueblo italiano"

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reitera su compromiso con la memoria histórica, y manifiesta su apoyo a todos los actos de homenaje, reconocimiento y reparación de las víctimas del franquismo

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"El Parlamento de Navarra reitera su compromiso con la memoria histórica, y manifiesta su apoyo a todos los actos de homenaje, reconocimiento y reparación de las víctimas del franquismo. Asimismo, muestra su voluntad de que todos ellos se puedan celebrar con absoluta normalidad, sin ningún tipo de coacción ni provocación, y con la mayor implicación social e institucional posible".

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a las víctimas del terrorismo cuya memoria ofenden quienes apoyan a sus asesinos

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"El Parlamento de Navarra acuerda:

1. Mostrar el apoyo a las víctimas del terrorismo en especial a los familiares de Francisco Casanova y Tomás Caballero cuya memoria ofenden quienes apoyan a sus asesinos.

2. Reiterar el más profundo y frontal rechazo al terrorismo como medio de amedrentar y amenazar la libertad de toda la sociedad segando la vida y la integridad de los ciudadanos".

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la futura sede de la Orquesta Sinfónica de Navarra

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre la futura sede de la Orquesta Sinfónica de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 65 de 10 de mayo de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobrelas actuaciones del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra en relación al incremento de los fondos editados en sistema braille

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre las actuaciones del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra en relación al incremento de los fondos editados en sistema braille, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 65 de 10 de mayo de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre las acciones de Gobierno Abierto puestas en marcha desde el inicio de la presente legislatura

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre las acciones de Gobierno Abierto puestas en marcha desde el inicio de la presente legislatura, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 80 de 3 de junio de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre las medidas para mejorar las infraestructuras tecnológicas del Sistema Informático de la Red Corporativa del Gobierno de Navarra que sustenta el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre las medidas para mejorar las infraestructuras tecnológicas del Sistema Informático de la Red Corporativa del Gobierno de Navarra que sustenta el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 80 de 3 de junio de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre las actuaciones para el fomento de la lectura en la Comunidad Foral de Navarra

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre las actuaciones para el fomento de la lectura en la Comunidad Foral de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 80 de 3 de junio de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre el reparto del gasto en comunicación en los medios informativos

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre el reparto del gasto en comunicación en los medios informativos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 80 de 3 de junio de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre sobre la creación de la oficina anticorrupción

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre la creación de la oficina anticorrupción, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Inmaculada Jurío Macaya y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 80 de 3 de junio de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre las obras que se están realizando en Palacio de Navarra

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre las obras que se están realizando en Palacio de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Inmaculada Jurío Macaya y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 80 de 3 de junio de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre el modelo de nueva Oficina Fiscal impulsado por el Gobierno de Navarra

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre el modelo de nueva Oficina Fiscal impulsado por el Gobierno de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Inmaculada Jurío Macaya y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 80 de 3 de junio de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre los servicios privatizados que han vuelto a la gestión pública

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre los servicios privatizados que han vuelto a la gestión pública, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Inmaculada Jurío Macaya y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 80 de 3 de junio de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre las reuniones con el Ministerio de Educación para resolver las dificultades que presenta el Real Decreto 276/2007 para sacar plazas con perfil de idioma con un nivel de competencia C1

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre las reuniones con el Ministerio de Educación para resolver las dificultades que presenta el Real Decreto 276/2007 para sacar plazas con perfil de idioma con un nivel de competencia C1, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 84 de 10 de junio de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre los procedimientos instrumentalizados para que en los centros educativos de titularidad pública convivan los diferentes modelos lingüísticos

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre los procedimientos instrumentalizados para que en los centros educativos de titularidad pública convivan los diferentes modelos lingüísticos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 84 de 10 de junio de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre las medidas adoptadas para el mantenimiento de la Escuela Rural

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre las medidas adoptadas para el mantenimiento de la Escuela Rural, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 84 de 10 de junio de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre las actuaciones del Departamento de Educación para que el alumnado de centros de titularidad pública con modelos lingüísticos diferentes tenga un plan de Convivencia y Colaboración

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre las actuaciones del Departamento de Educación para que el alumnado de centros de titularidad pública con modelos lingüísticos diferentes tenga un plan de Convivencia y Colaboración, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 84 de 10 de junio de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre la realización de un Plan de Coeducación y prevención de la violencia de género en el sistema educativo navarro

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre la realización de un Plan de Coeducación y prevención de la violencia de género en el sistema educativo navarro, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 84 de 10 de junio de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre la petición realizada por numerosas comunidades autónomas al Gobierno de España para un gran acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre la petición realizada por numerosas comunidades autónomas al Gobierno de España para un gran acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Nuria Medina Santos y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 84 de 10 de junio de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre los pasos realizados para exigir al Gobierno central el establecimiento de una normativa que penalice a los hombres que compran mujeres con fines de comercio sexual

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre los pasos realizados para exigir al Gobierno central el establecimiento de una normativa que penalice a los hombres que compran mujeres con fines de comercio sexual, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Nuria Medina Santos y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 84 de 10 de junio de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Normas para la elección de un miembro del Consejo de Navarra

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Presidente en funciones del Consejo de Navarra ha solicitado a este Parlamento el inicio del procedimiento para el nombramiento de un nuevo Consejero como consecuencia del cese por finalización de mandato del Consejero Sr. Zuazu, por efecto de la disposición transitoria primera, apartado 3, de la Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, reguladora de dicho órgano consultivo.

No existiendo normas específicas en el Reglamento del Parlamento de Navarra que regulen dicha elección, procede, de conformidad con el artículo 37.1.9.ª de dicha norma, que la Mesa y la Junta de Portavoces aprueben las normas para llevar a cabo dicha designación.

Para ello, la Letrada Mayor de la Cámara ha elaborado una propuesta de normas.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 37.1.9.ª del Reglamento del Parlamento de Navarra, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

Primero. Iniciar el proceso para la elección de un miembro del Consejo de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra.

Segundo. Aprobar las normas para efectuar dicha elección que se insertan a continuación:

1ª El Parlamento de Navarra elegirá a un miembro del Consejo de Navarra para su nombramiento por la Presidencia de la Comunidad Foral conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra.

2ª Los candidatos habrán de ser juristas de reconocido prestigio con experiencia profesional de al menos quince años y tener la condición política navarra.

La condición de miembro del Consejo de Navarra será incompatible con la de:

a) Miembro del Gobierno de Navarra.

b) Cualquier cargo electivo en las instituciones de la Unión Europea, del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

c) Cualquier cargo directivo de partidos políticos y organizaciones sindicales y patronales.

d) Miembro en ejercicio de las carreras fiscal o judicial.

e) Cualquier cargo directivo en empresas concesionarias o contratistas de obras o servicios públicos.

3ª Podrán proponer candidatos para realizar la elección los grupos parlamentarios o agrupaciones de parlamentarios forales, los colegios de abogados de Navarra o, en su caso, el Consejo Navarro de Colegios de Abogados, y el Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra.

4ª La presentación de candidatos se efectuará mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, en el que conste la aceptación de los candidatos propuestos, así como sendas declaraciones de cumplimento de los requisitos legales para ser miembro del Consejo de Navarra y de no hallarse incursos en causa de incompatibilidad.

5ª El plazo para la presentación de candidatos por parte de los grupos parlamentarios o agrupaciones de parlamentarios forales, colegios de abogados y Universidad Pública de Navarra finalizará a las 19:00 horas del día 29 de septiembre de 2016.

6ª Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa procederá a calificar si los candidatos propuestos reúnen los requisitos exigidos y a continuación, en su caso, a la proclamación de candidatos.

7ª Los candidatos proclamados, previamente a la sesión del Pleno donde se proceda a la elección, comparecerán ante la Comisión competente en la materia para que expongan sus méritos.

8ª La elección del nuevo miembro del Consejo de Navarra tendrá lugar en el Pleno de la Cámara, mediante votación secreta.

9ª La votación se hará por papeletas, en las que cada parlamentario foral podrá incluir un solo candidato.

10ª La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegido al candidato que obtenga la mayoría absoluta de los votos de la Cámara.

11ª En caso de no obtenerse dicha mayoría, se repetirá por una vez la votación y si tampoco en esta segunda votación ningún candidato obtiene la mayoría absoluta se dará por concluido el procedimiento debiendo iniciarse un nuevo proceso.

Tercero. Comunicar al Consejo de Navarra el inicio del procedimiento para la elección del nuevo Consejero.

Cuarto. Ordenar la publicación de las anteriores normas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Normas para la elección de la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra

En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Ley Foral 5/2016, de 28 de abril, de modificación de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, crea y regula, en su título IX, el Consejo de Trasparencia de Navarra, como órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Foral de Navarra, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública.

El nuevo artículo 73 de la Ley Foral 11/2012, de 21 de diciembre, dispone que la persona titular de la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra será nombrada por el Gobierno de Navarra, mediante decreto foral, por un periodo de cuatro años no renovable, entre personas de reconocido prestigio y competencia profesional. Su designación corresponderá al Parlamento de Navarra, por mayoría absoluta, de entre las candidaturas propuestas por los diferentes grupos parlamentarios.

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia ha solicitado a este Parlamento la designación de la persona que ostentará la presidencia de ese órgano con el fin de proceder a su constitución.

No existiendo normas específicas en el Reglamento del Parlamento de Navarra que regulen dicha elección, procede, de conformidad con el artículo 37.1.9.ª de dicha norma, que la Mesa y la Junta de Portavoces aprueben las normas para llevar a cabo dicha designación.

Para ello, la Letrada Mayor de la Cámara ha elaborado una propuesta de normas.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 37.1.9.ª del Reglamento del Parlamento de Navarra, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

Primero. Iniciar el proceso para la elección de la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra.

Segundo. Aprobar las normas para efectuar dicha elección que se insertan a continuación:

1.ª El Parlamento de Navarra designará la persona que ostentará la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 11/2012, de 21 de diciembre, de la Transparencia y del Gobierno Abierto. La presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra es incompatible con la condición de miembro del Gobierno de Navarra y de alto cargo de la Administración Pública, así como con la pertenencia a un partido político, incluyendo los cuatro años anteriores a su elección.

2.ª Cada Grupo Parlamentario o Agrupación de Parlamentarios Forales podrá presentar un candidato, que deberá ser una persona de reconocido prestigio y competencia profesional.

3.ª La presentación de candidatos se efectuará por los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones de

Parlamentarios Forales mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, en el que conste la aceptación de los candidatos propuestos, así como la declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad.

4.ª El plazo para la presentación de candidatos a la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra por los Grupos y Agrupaciones de Parlamentarios Forales finalizará a las 19:00 horas del próximo 22 de septiembre de 2016.

5.ª Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa procederá a calificar si los candidatos propuestos reúnen los requisitos exigidos y a continuación, en su caso, a la proclamación de candidatos.

6.ª La elección de la persona que ostentará la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra tendrá lugar en el Pleno de la Cámara, mediante votación secreta.

7.ª La votación se hará por papeletas, en las que cada parlamentario foral podrá incluir un solo candidato.

8.ª La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegido al candidato que obtenga la mayoría absoluta de los votos de la Cámara.

9.ª En caso de no obtenerse dicha mayoría, se repetirá por una vez la votación y si tampoco en esta segunda votación ningún candidato obtiene la mayoría absoluta se dará por concluido el procedimiento debiendo iniciarse un nuevo proceso.

Tercero. Ordenar la publicación de las anteriores normas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969